



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0427-2018-UNAP

Iquitos, 03 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0259-2018-UNAP, de fecha 23 de febrero de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 26 al 27 de febrero de 2018, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, para que asista a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Asociación de Universidades del Perú-2017 (ASUP), que se realizará en la ciudad de Lima el 27 de febrero de 2018;

Que, doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, deberá acompañar a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en otras actividades protocolares, por lo que es de necesidad institucional extender el viaje a la ciudad de Lima, hasta el 28 de febrero de 2018 y el otorgamiento de viático adicional;

Que, por las razones expuestas, es conveniente ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0259-2018-UNAP;

De conformidad con la Ley n° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 0259-2018-UNAP, de fecha 23 de febrero de 2018, estableciendo que se extiende la autorización de viaje a la ciudad de Lima, hasta el 28 de febrero de 2018, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Betty Mercy Ríos de Freitas, un (01) día de viático por comisión de servicio adicional, por consiguiente deberá presentar la rendición de cuenta documentada correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL